

SUMINISTRO E INTEGRACIÓN DE DOS UNIDADES MÓVILES DE ENLACES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA INGENIERÍA.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

TVE dispone actualmente de **dos unidades móviles de enlaces**, utilizadas de forma habitual para la cobertura y retransmisión de eventos, como retransmisiones informativas, eventos deportivos y producciones en exteriores. La retransmisión de la Vuelta Ciclista a España, los premios Goya o el Benidorm Fest son algunos ejemplos en los que la presencia de las unidades móviles de enlaces resulta imprescindible.

No obstante, el estado actual de dichas unidades resulta claramente deficiente. Los chasis cabina motorizados carrozados que albergan el equipamiento presentan una antigüedad superior a los 25 años, comprometiendo tanto su fiabilidad operativa como su disponibilidad, debido al creciente riesgo de averías mecánicas.

Asimismo, una parte relevante del equipamiento técnico se encuentra obsoleta y presenta limitaciones funcionales, por lo que resulta necesaria una actualización adicional que permita su adaptación a las tecnologías de transmisión actuales, como las retransmisiones en formato UHD.

Con el fin de garantizar la cobertura de las transmisiones en exteriores, TVE precisa adquirir dos nuevas unidades móviles de enlaces.

La adquisición del equipamiento técnico principal ha sido contemplada en un expediente ya publicado, que incluye las matrices de vídeo, radioenlaces y multiplexores SDI/ASI.

Por ello, con el fin de completar la fabricación de las unidades móviles, el presente expediente contempla la adquisición de los chasis cabina motorizados carrozados, con el equipamiento electrónico auxiliar y la mano de obra y materiales para la instalación de todo el equipamiento técnico principal, este último ya existente en RTVE para el momento de la instalación.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las especificaciones de los chasis cabina motorizados y de sus carrozados, así como el equipamiento técnico a instalar. Esta definición detallada permitirá a los licitadores disponer de una referencia clara y homogénea para el diseño de sus propuestas, asegurando la compatibilidad entre los distintos elementos, la optimización del espacio disponible y el cumplimiento de la normativa vigente, al tiempo que se garantiza la funcionalidad, fiabilidad y operatividad de la unidad móvil resultante.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Para la realización de retransmisiones en exteriores resulta imprescindible disponer de unidades móviles de enlaces que garanticen la fiabilidad y la calidad de las transmisiones.

Actualmente, la Dirección de Medios y Operaciones de TVE no dispone de este tipo de equipamiento debidamente actualizado, ni de otros sistemas equivalentes o de similares características que permitan cubrir adecuadamente dichas necesidades operativas.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Se propone la contratación en un único lote por lo siguiente:

- Las unidades móviles objeto de contratación constituyen un sistema técnico único e indivisible.
- La funcionalidad final depende de la perfecta compatibilidad e integración de todos estos componentes, que han sido concebidos para operar conjuntamente como una única solución técnica.
- La división en lotes separados para chasis cabina motorizados, carrozado, equipamiento o instalación generaría importantes riesgos técnicos y operativos, entre ellos:
 - Posibles incompatibilidades entre los distintos suministros.
 - Dificultades en la coordinación de diversos contratistas.
 - Incremento de los plazos de ejecución.
 - Duplicidad de responsabilidades ante incidencias o defectos.
 - Riesgo de que la unidad final no alcance las prestaciones exigidas.
 - Aumento de costes derivados de labores de coordinación e integración.
- La existencia de un único responsable garantiza la correcta ejecución del proyecto y la atribución clara de responsabilidades sobre el resultado final, incluyendo la integración, pruebas y puesta en servicio de la unidad móvil.
- En conclusión, la división del contrato en lotes podría comprometer la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y funcional, resultando más adecuado licitarlo como un único lote correspondiente a una solución integral y plenamente operativa. Por lo que se justifica la no división en lotes de conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un Procedimiento General Abierto Sujeto a Regulación Armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 50% del valor estimado del contrato, que asciende a 545.000,00 €.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50% del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

- Contar al menos con 3 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato, que asciende a 545.000,00 €.

Las 3 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida, suministros de unidades móviles, instalaciones de equipos técnicos y cableado, fabricación de elementos unitarios de Unidades Móviles de producción de TV o Unidades Móviles de Transmisiones de Radiofrecuencia, instaladas, finalizadas y entregadas.

Tres referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

- Disponer de la **certificación de calidad ISO 9001** Sistema de Gestión de Calidad o cualquier otro elemento de prueba alternativo. Esto acredita que el licitador se encuentra en un proceso de mejora continua para aumentar la satisfacción del cliente.
- Disponer de la **certificación ISO 14001** o certificación equivalente. Son documentos acreditativos de que la empresa adopta en su actividad medidas que fomentan la calidad del medioambiente.

Se considera imprescindible las certificaciones que se solicitan ya que están directamente relacionadas con la calidad y la sostenibilidad ambiental exigible durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad y minimiza los impactos negativos de posibles riesgos medioambientales.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11^a del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (hasta 29 puntos)

Se valorará la presentación de una memoria explicativa detallada de la solución propuesta, en la que se describan de forma clara, estructurada y comprensible sus funcionalidades, así como aquellos aspectos específicos que faciliten la interpretación de su funcionamiento y operación.

A tal efecto, y con el fin de facilitar una evaluación objetiva, se considera especialmente relevante la inclusión de documentación técnica de apoyo, como fichas técnicas, diagramas de arquitectura y el desglose pormenorizado de los elementos que integran la solución.

Asimismo, con el objetivo de garantizar la viabilidad y correcta ejecución del proyecto, se valorarán los aspectos organizativos asociados, tales como la definición de las fases de implementación, la planificación temporal y la asignación de recursos humanos y materiales.

Igualmente, se valorará la aportación de mejoras respecto a los requisitos mínimos establecidos, incluyendo funcionalidades adicionales, optimizaciones técnicas, soluciones de tratamiento ambiental, así como aspectos relacionados con la eficiencia, la seguridad, la redundancia y el diseño, que contribuyan a incrementar el rendimiento y la calidad global de la solución.

Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 35%.

En contratos de elevada complejidad técnica, la valoración de los aspectos cualitativos constituye un elemento esencial del modelo de adjudicación. Las unidades móviles de enlaces son elementos esenciales para el desempeño de la labor de servicio público encomendada a RTVE. Se utilizan en grandes eventos y no es admisible contar con soluciones que no sean óptimas. Aplicar este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación no garantizan la ejecución óptima de las prestaciones incluidas en el contrato.

Cuando una propuesta técnica, aun cumpliendo formalmente el pliego técnico, obtenga una valoración muy baja en los criterios sometidos a juicio de valor, el umbral mínimo evitará que el criterio precio desvirtúe la adjudicación.

La fijación del umbral responde a la necesidad de que la adjudicación se fundamente en una ponderación real y efectiva entre los criterios cualitativos y el criterio económico, conforme al principio de mejor relación calidad-precio.

El umbral garantizará que únicamente concurren a la fase final del procedimiento aquellas ofertas que acrediten una solidez técnica suficiente, compatible con los requisitos exigidos en la licitación.

El umbral fijado se considera proporcionado y no restrictivo de la concurrencia, al situarse en un nivel razonable que equilibra la exigencia de calidad con la participación efectiva de licitadores cualificados

Criterios de valoración automáticos – técnicos (hasta 6 puntos)

Se valorarán las condiciones de explotación, en particular la durabilidad mecánica de los elementos críticos de conexión. Este aspecto resulta relevante para garantizar la fiabilidad operativa de la solución a lo largo del tiempo, reducir incidencias derivadas del desgaste y asegurar un adecuado comportamiento.

Asimismo, se tendrán en cuenta los costes de mantenimiento, considerando especialmente la ampliación del periodo de soporte y/o garantía, así como la disponibilidad de servicios de asistencia “on-site”. Este criterio es importante para minimizar los costes asociados al ciclo de vida de la solución, reducir los tiempos de inactividad ante averías y asegurar una rápida resolución de incidencias.

Criterios de valoración automáticos – económicos (hasta 65 puntos)

Se aplican criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden de inversión I412220B2500 está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 1.090.000,00 euros.

- El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los proyectos realizados en el mismo ámbito tecnológico.
- Se ha estudiado el coste del mercado de este tipo de equipamiento, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast, así como las dimensiones y operatividad que permite este tipo de equipamiento.
- El personal de RTVE mantiene permanente contacto con empresas del sector y conoce la situación actual del mercado para el tipo de equipamiento licitado.
- Parte del equipamiento ha sido adjudicado en expedientes anteriores, algunos de los cuales son de reciente ejecución, habiéndose realizado el estudio de costes actuales de dicho equipamiento.